



GMDN.AS.LEG.(P) N° 6855/361/1.

REF.: 1) Oficio N° 508/2025, de la Comisión de Recursos Hídricos y Desertificación de la H. Cámara de Diputadas y Diputados, de fecha 08 de enero de 2025.

2) S.G.A. ORD N° 6800/340/35 J.G.M.D.N., de fecha 14 de febrero de 2025.

OBJ.: Remite respuesta.

**SANTIAGO, 04 ABR 2025**

**DE MINISTRA DE DEFENSA NACIONAL**  
**A PRESIDENCIA DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS**

Mediante oficio de la "Referencia 1)", el Abogado Secretario de la Comisión de Recursos Hídricos y Desertificación de la H. Cámara de Diputadas y Diputados solicitó al Director General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante realizar los estudios necesarios para determinar la factibilidad técnica y presupuestaria del suministro de agua potable por barco.

En virtud de lo anterior, la Armada de Chile ha remitido respuesta a este Gabinete Ministerial, a través del documento de la "Referencia 2)", el cual se adjunta para su conocimiento y fines.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

  
*Adriana Delpiano Puelma*  
**ADRIANA DELPIANO PUELMA**  
**MINISTRA DE DEFENSA NACIONAL**

  
VGA/RSO/pdf  
Distribución:

1. PRESIDENCIA DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
2. AS.LEG.GMDN. (C.I.)
3. AS.JUR.GMDN. (C.I.)
4. GMDN. (Archivo)

REPÚBLICA DE CHILE	
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	
SECRETARIA GENERAL	
N° 6855/301	
ENTRADA	18 FEB 2025
TRAMITE	
SALIDA	18 FEB 2025
Firmado por	

S.G.A. ORD. N° 6800/340/35

J.G.M.D.N.

OBJ.: Emite respuesta a solicitud efectuada por el H. Diputado Víctor PINO Fuentes.

REF.: C.R.H.D. Oficio N° 508/2025, del 8 de enero de 2025.

SANTIAGO, 14 FEB 2025

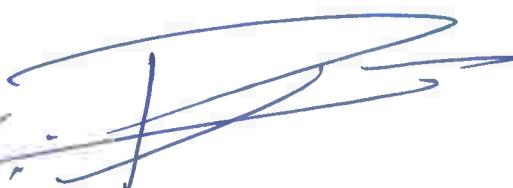
**DEL SECRETARIO GENERAL DE LA ARMADA**

**AL SR. JEFE DE GABINETE DE LA MINISTRA DE DEFENSA NACIONAL**

- 1.- En atención a lo requerido por documento citado en la referencia, mediante el cual, el abogado Secretario de la Comisión de Recursos Hídricos y Desertificación a nombre del Honorable Diputado Sr. Víctor PINO Fuentes, solicita la realización de los estudios necesarios para determinar la factibilidad técnica y presupuestaria del suministro de agua potable por barco, remitiendo los antecedentes que requiere. Al respecto, informo a Ud. lo siguiente:
  - a.- El embarque, almacenamiento y transporte del citado recurso, desde y hacia alguna determinada localidad del país, puede ser efectuado satisfactoriamente con naves mercantes que posean esa capacidad, para lo cual, se debe realizar la coordinación y eventual contratación del servicio con la empresa naviera respectiva.
  - b.- De lo indicado en el párrafo anterior, por tratarse de un tema comercial, la Institución se encuentra impedida para involucrarse en procedimientos orientados a contratar dichos servicios.
- 2.- Conforme a lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley N° 18.918, "Orgánica Constitucional del Congreso Nacional", solicito a Ud., tenga a bien dar respuesta de lo solicitado por el H. Diputado Sr. PINO.

Saluda a Ud.,

**POR ORDEN DEL SR. SECRETARIO GENERAL**



**VÍCTOR PASTRIÁN ESPINOZA**  
**CAPITÁN DE NAVÍO**  
**JEFE DEPTO. COORDINACIÓN**  
**SECRETARÍA GENERAL DE LA ARMADA**

